



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**MUJERES**  
SECRETARÍA DE LAS  
MUJERES

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **Departamento de Fortalecimiento a las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad**

#### **1 Denominación y domicilio del responsable.**

La Secretaría de las Mujeres a través del Departamento de Fortalecimiento a las Políticas Municipales para la Igualdad adscrito a la Dirección de Políticas Públicas y Fortalecimiento a la Participación, con domicilio en calle Siracuza número 101, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, teléfono 951 45 40 508 extensión 1007, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

#### **2 Datos personales que se recolectan y finalidad de su tratamiento.**

Nombre completo, teléfono fijo o número de celular, correo electrónico, fecha de nacimiento, adscripción identitaria (indígena o afrodescendiente), grado o nivel de estudios, identidad de género y/o condición de discapacidad.

En el caso de los datos sensibles sobre lengua indígena, auto adscripción y condición de discapacidad, se recaban con la finalidad de integrar a la región que le corresponda y generar estadísticas.

#### **3 Finalidades.**

Los datos personales que proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades: **1** Integrar y actualizar el Directorio de Instancias Municipales de las Mujeres de Oaxaca; **2** Generar estadísticas respecto a actividades de capacitación y **3** Registro de asistencia a capacitación.

#### **4 Fundamento para el tratamiento de datos personales.**

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**MUJERES**  
SECRETARÍA DE LAS  
MUJERES

GOBIERNO DEL ESTADO  
**OAXACA**

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

### **5 Transferencia de datos personales.**

Los datos personales que se recaban se podrán transferir al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en caso necesario se realizarán aquellas transferencias cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 15 y 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

### **6 Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos AR COP.**

Podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad, a través de la Unidad de Transparencia en su domicilio, mediante el teléfono 9514540508 o mediante correo electrónico [sm.utransparenca@gamil.com](mailto:sm.utransparenca@gamil.com), en un horario de 09:00 a 17:00 horas y días hábiles, asimismo en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

### **7 Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

El domicilio de la Unidad de Transparencia es calle Siracuza número 101, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71244.

### **8 Modificaciones al Aviso de Privacidad.**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal institucional de esta Secretaría de las Mujeres: <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/aviso-de-privacidad/>.

Este aviso de privacidad fue aprobado mediante Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.